

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

(PARA VACANTES DE MAYO Y JUNIO)

MAESTROS NOMBRADOS PROVISIONALMENTE POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS DEL ESTATUTO, EN VACANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 1928.

MAESTROS

Primer turno

Novena, 4 925, D. Mariano Arrieta León, excedente de Higueral, Almería; la de Almadavila Almería, un año, cuatro meses y once días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 3 845, D. Daniel Barl Rius, excedente de Tarruja, Lérida; la de Corró de Munt, Barcelona, seis años, tres meses y veinticinco días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Sexta, 2.574, D. Jaime Fabregat Roig, excedente de San Justo Desvern, Barcelona; la de Prat de Llobregat, Barcelona, siete años y once meses. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 1.936, D. Pedro García Pascual, maestro que fué de Pedrosa de Tbalina, Burgos; la de Tobers, Burgos, un año, diez meses y veintisiete días. Caso 1.º del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, D. Juan Hornillo Berea, maestro que fué de Morón de la Frontera, Sevilla; la de Camas, Sevilla, seis años, once meses y veintidós días. Caso 1.º del artículo 76 del Estatuto.

Novena, alta, D. Juan Borrego Lara, excedente de Saucedá, Málaga; la de Castillejo de Guzmán, Sevilla, tres años, tres meses y once días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Segundo turno

Séptima, 8 611, D. Zoilo Madrigal Bozosa, de Tíjar, Teruel; la de Fuensalida, núm. 2, Toledo, 22-7 27.

Tercer turno

Séptima, alta, D. Juan A. Antonio Ambrós Rodríguez, de Villarete, Lugo; la de Vall d'Alba, Castellón, 23-9 27.

Séptima, 7.083, D. Manrique Chouzas Villamor, de Villameure, Lugo; la unitaria número 2, barrio de San Roque, Lugo, 21-12-20, como consorte de doña Justa Datas Gutiérrez, Profesora de Música de la Normal de Maestras de Lugo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo).

Cuarto turno

Séptima, 6 870, D. Miguel A. Soto Palmero, de Aya, Guipúzcoa; la de Araya, Alava, 15 11 23.

Novena, 2.721, D. Guillermo Martínez Tello, de Oyardo, Alava; la de Gújuli, Alava, 1 11 23.

Novena, 5.580, D. Esteban de Menoyo Beraza, de Apodaca, Alava; la de Sarria, Alava, 15 12 24.

Séptima, alta, D. Mateo Plana De'gado, de Galteiros, Coruña; la de Cuevas de los Ubedas, Almería, 16 9 27.

Se desestima la petición de D. Francisco Rodríguez Benito, para la anterior vacante, por no reunir la ficha correspondiente los requisitos exigidos, toda vez que en la misma ha omitido el año de posesión en su actual Escuela.

Séptima, alta, D. Romualdo Sánchez Bueno, de Vide de Alba, Zamora; la de Cuevas de los Medinas, Almería, 17 9 27.

Sexta, 2.680, D. Máximo Sánchez Hernández, Maestro de Sección de El Tiemblo, Avila; la Dirección de graduada de la misma localidad, 3 9 10.

Idem, 2.785, D. Ciriaco Méndez Fernández, de Fresno el Viejo, Valladolid; la Sección de graduada de El Tiemblo, Avila, 4-9 21.

Séptima, alta, D. Glorioso Sánchez Olmo, de Piñeres, Santander; la unitaria núm. 1 de Santa Marta, Badajoz, 13-9 27.

Idem, 4.809, D. Rogelio Alonso Furquet, de Solana de los Barros, Badajoz; la unitaria núm. 7 de Almendralejo, Badajoz, 1-9-1918.

Idem, alta, D. Benjamín Pérez Estremera, de Moroso, Santander; la unitaria núm. 2 de Bodonal de la Sierra, Badajoz, 13 9 27.

Idem id., D. Ricardo Vázquez González, de Lamas, Lugo; la unitaria núm. 2 de Castilblanco, Badajoz, 13 9 27.

Idem id., D. Ramón Pieras Castell, de Osona, Soria; la unitaria núm. 2 de Cheles, Badajoz, 13 9 27.

Idem id., D. Plácido Sánchez Matril, de Presa, Vizcaya; la unitaria núm. 2 de Esparragosa de Lares, Badajoz, 16 9 27.

Idem, 4.867, D. Primitivo Cabrera Yedros, de Valdecaballeros, Badajoz; la unitaria número 2 de Fuenlabrada de los Montes, Badajoz, 3-4 16.

Idem, alta, D. Angel Otoniel Hernández Chicote, de Almendral de la Cañada, Toledo; la unitaria núm. 4 de Fuente del Maestro, Badajoz, 28 5 25.

Idem id., D. Félix González Blanco, de Llánave, León; la unitaria núm. 3 de Herrera del Duque, Badajoz, 13-9 27.

Idem id., D. Manuel Suárez Arias, de Rosinos de la Requejada, Zamora; la unitaria número 2 de La Coronada, Badajoz, 16 9-1927.

Idem id., D. Alberto Alvarado de Toro, de Bogo, Lugo; la unitaria núm. 2 de Nogales, Badajoz, 13 9 27.

Idem id., D. Antonio Morales Belmonte, de Ruyales del Agua, Burgos; la de Puebla de Alcocer, Badajoz, 13-9-27.

Idem id., D. Eloy Nogales Villazán, de Reyero, León; la unitaria núm. 2 de Valverde de Llerena, Badajoz, 13 9 27.

Idem id., D. Antonio Romero Tapia, de Cañada de Benatanduz, T ruel; la unitaria número 2 de Villar del Rey, Badajoz, 14-9-27.

No se adjudica la vacante de Puig de L'Ana, Baleares, por haberse rectificado el anuncio, según *Gaceta* del día 6 de julio último, proveyéndose dicha vacante entre las correspondientes al mencionado mes de julio.

Cuarta, 1.310, D. Antonio Obrador Riera, de Santa María, Baleares; la de Amanjau, Palma de Mallorca, Baleares, 1-9-22.

Cuarta, 1.170, D. Antonio Gelabert Cano, de La Vileta, Baleares; la de Can Capar, Baleares, 1-3-20.

Sexta, 3.233, D. Enrique Viso Lammara, de Poble de Mafumet, Tarragona; la de Estados Unidos, Baleares, 1-9-17.

Séptima, alta, D. Pedro Crespí Cánovas, de Albacastro, Burgos; la de La Murtera, Baleares, 16 9-27.

Idem id., D. Vicente Gómez Bosch, de Froufe, Orense; la de San Fernando, Baleares, 12-9-27.

Quinta, 2.047, D. Bartolomé Esteva Salva, de Manacor, Baleares; la de San Jordi, Baleares, 1-4 16.

Cuarta, 1.479, D. Cristóbal Roldan, de Lamblas, de Consell, Baleares; la de Son Españolet, Baleares, 1-9-21.

Séptima, alta, D. Juan Tur Sitjar, de Curiño, Oviedo; la de Son Negre, Baleares, 14-9-27.

Sexta, 2.431, D. Juan Ferrer Ginart, de Artá, Baleares; la de Son Sapiña, Baleares, 17-6 15.

Séptima, alta, D. Miguel Mercada Remolón, de Pinós, Lérida; la de Villafranca de Bany, Baleares, 27-10 25.

Sexta, 2.667, D. Jaime Morro Oliver, de Caimari, Baleares; la de Vivero, Baleares, 11-13.

Segunda, 270, D. Juan Delclós Dols, de Barcelona; la unitaria núm. 41 de dicha capital, 1 8 21.

Séptima, 7.607, D. Arturo Raici Juan, de Fregimals, Tarragona; la de La Girona, Barcelona, 1-10 23.

Idem, alta, D. Pedro Dallerés Martí, de Llusás, Lérida; la de Begas, Barcelona, 9 19.

Sexta, 3.260, D. Francisco Riera Sirvent, de Prat de Lluçanés, Barcelona; la de Canet de Mar, Sección de graduada, Barcelona, 16 4 16.

Se desestima la petición de D. José Compte Escolá, por primer turno, para la vacante que precede, por tener que reingresar en la provincia correspondiente a la última Escuela servida.

No se adjudica la vacante de Para, Balears.

pos, por haberse rectificado su primitivo anuncio en la *Gaceta* del día 3 de julio último y se proveerá entre las correspondientes al citado mes de julio.

Séptima, alta, D. Agustín Montero Babelos, de Oquillas, Burgos; la de Covarrubias, núm. 2, Burgos, 18-6-24.

Idem, 5.788, D. Pedro Díaz Andrés, de Villamantilla, Madrid; la unitaria núm. 2 de Espinosa de los Monteros, Burgos, 22-5-24.

Idem, alta, D. Antonio Rodríguez Martín, de Quintana del Castillo, León; la de Arro-molinos de Montánchez, Cáceres, 15-27.

Idem id., D. Bernardo Fernández Villar, de Tarallé, Oviedo, la de Casas del Castañal, Cáceres, 14-9-27.

Novena, 2.226, D. Juan Rodríguez Serrano, de Manzaneda, Oviedo; la de Hernández, Cáceres, 1-10-23.

Séptima, 8.350, D. Faancisco Machado Herrera, de Puntallana; la de Barrio de la Carretera, Santa Cruz de Tenerife, 1-10-23.

Idem, alta, D. Manuel Fuente Yáñez, de Agüete, Las Palmas; la unitaria núm. 2 de San Bartolomé de Lanzarote, Las Palmas, 17-9-27.

Idem id., D. Juan Vindel Guerrero, de Anillo, Valencia; la de Morella, plaza de Colón, Castellón, 29-4-25.

Novena, 3.546, D. Joaquín Alizga Cortés, de Tardajos, Burgos; la de Novaliches, Castellón, 1-6-21.

Séptima, 6.374, D. Valeriano Rafael Carrón Garro, Maestro de Sección de Segorbe, Castellón; la Dirección de graduada de la misma localidad, 14-10-18.

Idem, 8.453, D. Eduardo Martínez Ródena, de Corias de Pravias, Oviedo; la de Benabarro, Castellón, 14-2-22.

Novena, 3.440, D. Francisco Gómez Cuesada, de Elosu, Alava; la de Alameda de Cerreña, Ciudad Real, 1-2-19.

No se adjudica la vacante de Cuño Cañal, Ciudad Real, anunciada en la *Gaceta* de mayo último, por haberse rectificado el anuncio en la *Gaceta* del día 16 de julio próximo pasado, y se proveerá dicha vacante entre las correspondientes al mencionado mes de julio.

Séptima, alta, D. Francisco Terreu Carrasco, de Adahuesca, Huesca; la unitaria núm. 4 de Moral de Calatrava, Ciudad Real, 11-24.

Idem id., D. José Antonio Blanco Sánchez, de Narros de Matalayegua, Salamanca, la unitaria núm. 5 de Moral de Calatrava, Ciudad Real, 15-4-25.

Séptima, 7.336, D. Gerardo Álvarez Martínez, de San Román de la Vega, León; la unitaria núm. 5 de Puertollano, Ciudad Real, 10-10-18.

Idem, alta, D. Ramón Torrero Fuentes, de Montalbo, Cuenca; la de Valdemanco de Esteras, Ciudad Real, 20-9-27.

Idem 7.382, D. Tomás Gómez Valenciano, de Montiel, Ciudad Real, la unitaria número 2 de Villanueva de la Fuente, Ciudad Real, 1-8-21.

Idem id., D. Joaquín Mir, de las Heras, de Zuaza, Alava; la de Cardeña, Córdoba, 17-9-27.

Quinta, 2.413, D. Manuel García Pérez Rico, de Alhaurín de la Torre, Málaga; la unitaria núm. 10 de Córdoba, 1-9-21.

Se desestima la petición de D. Daniel León Coello Menchero, por tercer turno para la anterior vacante, por ser el censo de ésta superior al de localidad en que dicho Maestro presta sus servicios.

Quinta, alta, D. Paulino Mohino Díaz, de Pastrana, Guadalajara; la unitaria núm. 11 de Córdoba, 22-12-21.

Idem, 2.335, D. Bernardino Zuazo Arenas, de Torrejuncillo, Cáceres; la unitaria número 12 de Córdoba, 1-9-23.

Séptima, 3.961, D. Carlos Lisbona de Liébana, de La Rambla, Córdoba; la unitaria núm. 8 de Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, 7-10-22.

Idem, alta, D. Manuel Pérez Amador, de San Vicente de Alcántara, Badajoz; unitaria núm. 9 de Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, 10-9-23.

Octava, 1.035, D. Ciriaco Ramos Jiménez, de las Fuentes de San Pedro, Soria; la de Torre-Cabrera, Córdoba, 15-11-23.

Séptima, alta, D. Hermelando Morera Boix, de Cruzul, Lugo; la de Villares del Saz, Cuenca, 13-9-27.

Idem id., D. Mariano Cordente Martínez, de Castilleja de la Sierra, Cuenca; la de Castillejo del Romeral, Cuenca, 1-11-26.

Se desestima la petición de D. Angel Pablos García para la vacante anterior por no estar debidamente autorizado por la Sección administrativa correspondiente para solicitar traslado.

Sexta, 2.543, D. José Serra Molina, de Cassá de la Selva, Maestro de Sección, Gerona; la Dirección de graduada de la expresada localidad, 1-9-21.

Séptima, alta, D. Francisco Mesa Fábregas, de Centenera del Campo, Soria; la de Tézar, Granada, 17-9-27.

Tercera, 483, D. Francisco García Gui-

raum, de Orgiva, Granada; la Sección de graduada de Dúrcal, Granada, 1-9 21.

Séptima, alta, D. Simón Luca Laborda, de Torrevicente, Soria; la de Morrano, Huesca, 15-9 27.

Idem, 7 800, D. Francisco Costa Cequié, de U ón, Huelva; la de Almuniente, Huesca, 1 4-23.

Idem, alta, D. Iguacio Jarne Grasa, de Bordecórex, Soria; la de Yebra de Basa, Huesca, 17-1 927.

Idem id., D. Vicente Gargallo Salas, de Farasdués, Zaragoza; la Sección de graduada de Sariñena, Huesca, 22-4 25.

Idem id., D. Miguel Ramón U'mann, de San Esteban, Lugo; la unitaria núm. 2 de Frailes, Jaén, 12-9 27.

Idem, 5.925, D. Ismael Medina Pinilla, de Jaén; la unitaria núm. 13 de la mencionada capital, 1-12 21.

Idem, alta, D. Angel Sánchez Martín, de Bayarcal, Almería; la unitaria núm. 3 de Sabiote, Jaén, 13-9 27.

Idem id., D. Gustavo del Barco Cabezas, de Castrojimeno, Segovia; la unitaria número 2 de Santa Elena, Jaén, 11 9 27.

Idem, 7 427, D. Servando Fernández Blanco, de Trubia, Oviedo; la de Gulleros, León, 6 11-18.

Novena, 5 344, D. Cosme Arias Ordóñez, de Villamorisca, León; la de Quintanilla de Rueda, León, 1-9 16.

Séptima, alta, D. Santos Pascual Rodrigo, de Barzosilla, Palencia; la de Bergasa, Logroño, 13-9 27.

Idem id., D. Patricio José Alfaro Herrero, de Oquina, Alava; la de Muro de Camero, Logroño, 16 9-27.

No se adjudica la vacante de Carretera de La Coruña, Lugo, por haberse rectificado el anuncio en la *Gaceta* del día 5 de julio último, y se proveerá entre las correspondientes a las anunciadas en dicho mes de julio.

Tampoco se adjudica la de Devesa, Lugo, por ser vacante de Maestra, según *Gaceta* de 5 de julio último.

Séptima, alta, D. Simón T. Saco López, de Santa María de Oasende, Lugo; la de Merlán, Lugo, 3-6 25.

Novena, 2.810, D. Francisco López Lis, de San Román de la Retorta, Lugo; la de Pradeda, Lugo, 10-10 16.

Séptima, alta, D. Angel Bellón Arrojo, de Traba, Coruña; la de San Juan del Campo, Lugo, 13 9 27.

Novena, alta, D. Manuel Vázquez Varela,

de Santa Eulalia de Bóveda, Lugo; la de Santa María de Bóveda, Lugo, 1 12 23.

Séptima, 7.141, D. Narciso Sancho, de Navamures, Avila; la de Santa María de Muja, Lugo, 27-7-18.

No se adjudica la vacante de Santiago de Merán, Lugo, por haberse rectificado su anuncio en la *Gaceta* de 5 de julio último, correspondiendo, por tanto, a las vacantes anunciadas en dicho mes.

Tercera, 380, D. Gracián Triviño Valdivia, de Madrid; la de la calle de la Magdalena, de la misma capital. 10 9-23.

No se adjudica la de Rincona, Málaga, por haberse anulado su anuncio en la *Gaceta* correspondiente al día 5 de julio último, toda vez que el que apareció en la *Gaceta* del 20 de mayo es duplicado del inserto en la de 10 de abril.

Novena, 4.394, D. Domingo Heróndez Tolosa, de Neguillas, Soria; la de Casas Blancas de Zeneta, Murcia, 15-11-23.

No se adjudica la de Santa Eulalia, Oviedo, por haberse rectificado, según *Gaceta* del 2 de agosto de 1928.

Séptima, alta, D. León García Álvarez, de Linares, Oviedo; la de San Esteban de Leces, Oviedo, 15-10 25.

Idem, alta, D. Eleuterio Benito Pinto, de Lamas, Coruña; la de Villorquite de Herrera, Palencia 16 9 27.

Idem, 7.531, D. Julián Valmaseda García de Mañuas, Vizcaya; la de Villarramiel, Palencia, 15 11 24.

Idem, alta, D. Manuel Jesús Juncal Paredes, de Meridal, Orense; la de Nespereira, Pontevedra, 14 9-27.

Idem, id. D. Paulo Novás Souto, de Santa María de Sacos, Pontevedra; la de San Adrián, Pontevedra, 1-5 25.

Sexta, 3 614, D. Anastasio del Real de Cubillo, Segovia; la de Beneficencia, número 2, Segovia, 1 4 16.

Séptima 6 768, D. Rosendo de la Peña Risco, de Alajar, Huelva; la unitaria número de Marchena, Sevilla, 1 9 19.

Idem, 8.221, D. Remigio Rubio Tirado, de Fuente-Piedra, Málaga; la de Espartinas, Sevilla, 3 9-21.

Cuarta, 1.075, D. Juan Ortega Garandía de Cádiz; la Dirección de graduada de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 16-7 19.

Sexta, 3.623, D. José Morillo de los Ríos de Écija, Sevilla; la Sección de graduada de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 1-9-23.

Novena, 4.124, D. Pablo García Rodríguez de Dombellas, Soria; la de Ocenilla, Soria, 15-11-23.

Séptima, alta, D. Benito Herrero Muñoz, de Lañas, Coruña; la de Tozalmoro, Soria, 6 10 27.

No se adjudica la de Alcanar, Tarragona, anunciada en la *Gaceta* de 10 de mayo último, por ser vacante de Maestra, según rectificación publicada en la de 14 de julio siguiente.

Séptima, 5 090, D. Eustaquio Herranz Bartolomé, de Valsain, Segovia; la unitaria número 2, de Il escas, Toledo, 1-2 17.

Cuarta, 835, D. Torcuato Gómez Blasco, de Toledo; la unitaria de Beneficencia provincial de la misma capital, 1-9 21.

Séptima, alta, D. Pedro Villamayor, de Jubial Mellid; la unitaria núm. 2 de Camuñas, Toledo, 11-9 27.

Séptima, alta, D. Jesús Gómez Pérez, de Coujil, Orense; la unitaria núm. 2 de Menasalvas, Toledo, 12 9 27.

Idem, 7.170, D. Ramiro Gómez Gómez, de Ilesuela, Toledo; la unitaria núm. 4 de Quietanar de la Orden, Toledo, 1-9 23.

Idem, alta, D. Toribio Pedraza Sevilla, de Turleque, Toledo; la unitaria núm. 3 de Urda, Toledo, 15 4 25.

Quinta, 2 417, D. Aniceto Díaz Regañón, de Hinojosa San Vicente, Toledo; la unitaria núm. 2 de Valmojado, Toledo, 1 8 13.

Séptima, alta, D. Ramón Pachés Mollá, de Santa María de Valdeón, León; la de Villanueva de los Caballeros, Toledo, 13 9 27.

Quinta, 2.161, D. Vicente Jimeno Paláu, de Dos Aguas, Valencia; la Sección de graduada de Catarroja, Valencia, 1 12-18.

Por hallarse comprendidas las plazas de Director y Maestro de Sección de la graduada de Catarroja, Valencia, dentro del artículo 3.º del Real decreto de 23 de agosto de 1926, no se adjudican las citadas vacantes, las que serán provistas en virtud de oposición, según determina el artículo 1.º del Real decreto mencionado.

Octava, 851, D. Matías Vila Saurina, de Alcántara de Júcar, Valencia; la de Torre de Cerdá, Valencia, 13 7 907.

Cuarta, 1.391, D. Octavio Buil López, de Tabuena, Zaragoza; la de Novera, Zaragoza, 21-11-94.

Séptima, 8.565, D. Modesto Burillo Guallar, de Peralta de la Sal, Huesca; la de Catorrao, Sección de graduada, Zaragoza, 18 2-21.

Idem, alta, D. Enrique Pérez Sancho, de Farrera, Lérida; la de Poboleda, Zaragoza, 15-9-27.

MAESTRAS

Primer turno

Séptima, 6.557, doña Manuela Ramona Roca Arias, excedente de Martín, Lugo; la de La Tolda, Lugo, cuatro años, tres meses y tres días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 6.079, doña María del Pilar Altemir Dieste, excedente de Botorrita, Zaragoza; la de Velilla de San Antonio, Madrid, cinco años y ocho meses. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, omitida, doña Carmen González Oñoro, excedente de Ledaña, Cuenca; la de Collado Mediano, Madrid, un año seis meses y veintidós días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Se desestima la petición de doña María Asunción Muñoz Rapado, para la anterior vacante, por pertenecer al segundo Escalafón.

Sexta, 2.795, doña Francisca Alonso Rojas, excedente de Bargas, Toledo; la de Illescas núm. 2, Toledo, nueve años, ocho meses y quince días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Tercer turno

Séptima, alta, doña Lydia Flor García Mareque, de Ligonde, Lugo; la de Vall d'Alba, Castellón, 20-9 27.

Sexta, 2.897, doña Purificación Morán Guillén, de Chert, Castellón; unitaria número 57 del Grupo b), de Madrid, 20 7 19, como consorte de D. Cirilo Reverter Sanz, Oficial de Hacienda, que presta sus servicios en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo).

Cuarto turno

Séptima, alta, doña Crescencia García Martín, de El Horcajo de Camero, Logroño; la de Peinacerrada, Alava, 11-3 27.

Sexta, ídem, Oposición restringida, doña Matilde López Díez, Maestra de Sección de Vitoria; la Dirección de graduada de la misma capital, 20 9-15.

Séptima, 3.811, doña María Encarnación Hernández Matilla, de Puente Secas, Zamora; la de Araya, Alava, 1-9 21.

Idem, alta, doña Julia María Ibarrola Latasa, de Las Majadas, Cuenca; la de Ibarra, Alava, 1-5-25.

Novena, 3.565 bis, doña María Eustasia Beain Mendizábal, de Las Machorras, Burgos; la de Zambrana, Alava, 1-6-18.

No se adjudica la vacante de Caudete, Sección de graduada, Albacete, por corresponder a vacantes anunciadas en el mes de julio último, según *Gaceta* de 3 del mismo mes.

Novena, 3.388, doña María Remedios García García, de Huélago, Almería; la de Tángel, Alicante, 6-11-18.

Quinta, 1.830, doña Francisca Cuevas Martínez, de El Tiemblo, Maestra de Sección, Avila; la Dirección de graduada de la misma localidad, 12 5 907.

Séptima, 5.982, doña Bárbara López del Valle, de Andrín, Oviedo; la de El Tiemblo, Sección de graduada, Avila, 10 11-14.

Idem, alta, doña María J. Ramos Castro, de Goó, Lugo; la de Valencia del Ventoso número 1, Badajoz, 2-1-28.

Idem, 4.707, doña Marcelina Pérez Guillén, de Navas del Madroño, Cáceres; la unitaria núm. 6 de Almendralejo, Badajoz, 1-10-17.

No se adjudica la unitaria núm. 2 de Bondonal de la Sierra, Badajoz, vacante anunciada en la *Gaceta* de 16 de mayo último, por haberse rectificado en la forma indicada en la correspondiente al día 3 de julio siguiente, entre cuyas vacantes se proveerá la de que se trata.

Séptima, alta, doña Carmen Marín Pérez, de Zarza Capilla, Badajoz; la de Fuente del Maestre, Badajoz, 3 1-28.

Idem, 5.049, doña Amelia Bosch Sánchez, de Villaviciosa, Córdoba; la de Herrera del Duque, núm. 3, Badajoz, 1 9-21.

Idem, alta, doña María F. Cabanillas Gómez, de Aliucán; la unitaria núm. 2 de La Coronada, Badajoz, 8 1-28.

No se adjudica la vacante de Espinagor, Baleares, anunciada en la *Gaceta* del día 18 de mayo último, por haberse rectificado el censo de la misma, según *Gaceta* del 6 de julio siguiente, entre las que será provista.

Quinta, 1.958, doña Monserrat Palet, Boada, de Vallbona, Barcelona; la de Tiana, Barcelona, 9 2-17.

Se desestima la petición de doña Ildelfonsa P. Espías Hernández, para la vacante anterior, por no ser ésta de censo análogo al correspondiente a la última Escuela servida por la interesada.

Asimismo se desestima la de doña Mercedes Ulgés Bernaus, por segundo turno, porque no tiene concedido el derecho para solicitarla.

Séptima, alta, doña Narcisa Barceló Sastre, de Camouco Ares; la de Rubió, Barcelona, 25-1-28.

Novena, alta, doña Luisa Cadiñanos Fernández, de Piñana, Lérida; la de Camedo, Burgos, 1-9-27.

Séptima, 3.907, doña María Gloria Cereceda Marín, de Ortigueira, La Coruña; la de Covarrubias, núm. 2, Burgos, 15-9-23.

Idem, alta, doña María de las Nieves Calatayud Rufete, de La Albuera, Badajoz; la de Bornos, Cádiz, 14-9-27.

Sexta, 3.665, doña María Consolación García Sánchez, de la Esperanza, Santa Cruz de Tenerife; la de Barrio de la Carretera-Matanza de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, 1 9-17.

Séptima, alta, doña Dolores Cabral Angulo, de la Oliva, Las Palmas; la de Portales, Las Palmas, 20-9-27.

Idem, id., doña Marina Miró Yust, de Andilla, Valencia; la de Morella, Castellón, 24-3-25.

Idem, alta, doña Encarnación Gálvez Ferré, de Henarejos, Cuenca; la unitaria número 1 de Morella, Castellón, 1-3-27.

Idem, 4.867, doña Brigida R. Salgado Sánchez Barbudo, de Los Navalucillos, Toledo; la de Peñíscola, Castellón, 1-9-23.

Idem, alta, doña María Gregoria Echevarría Echegaray, de Colungo (Huesca); la unitaria núm. 4 de Moral de Calatrava, Ciudad Real, 8 3-23.

Idem, alta, doña María Leal Sancho, de Alfamen, Zaragoza; la unitaria número 5 de Moral de Calatrava, Ciudad Real, 1 1-26.

Idem, 6 095, doña Teresa Moro Bardón, de San Román de la Vega, León; la unitaria número 3 de Puertollano, Ciudad Real, 1-4-20.

Idem, alta, doña Rafaela Salas de la Torre, de Torres, Jaén; la unitaria núm. 2 de La Rambla, Córdoba, 3 1-28.

Idem, id., doña Angela Machado Arrabal, de Luque, Córdoba; la de párvulos núm. 1 de Lucena, Córdoba, 1-8-24.

Idem, 6.014, doña Modesta García Largo Chozas, de Villanueva del Duque, Córdoba; la núm. 2 de Alcaracejo, Córdoba, 1-12-22.

Séptima, alta, doña María Francisca Seco de Herrero Blanco, de Vilaharta, Córdoba; la unitaria núm. 11 de Peñarroya, Pueblo Nuevo, Córdoba, 25 3-25.

Idem, id., doña María del Pilar La Cruz Valencia, de El Hoyo, Ciudad Real; la unitaria núm. 12 de Peñarroya, Pueblo Nuevo, Córdoba, 15 9-27.

Cuarta, 1.260, doña Rita de la Cruz Pe-

de Osuna, Sevilla; la unitaria número 20 de Córdoba, 15 9 23.

Quinta, 2.160, doña María Medina Benítez, de Cante de las Torres, Córdoba; la unitaria núm. 21 de Córdoba, 18 3 905.

Cuarta, 1.173, doña Fernanda Barrionuevo Velasco, de Córdoba; la unitaria número 22 de la misma capital, 1-4-21.

Quinta, 2.328, doña Concepción de Carvajal Mesa, de Vejer de la Frontera, Cádiz; la unitaria núm. 23 de Córdoba, 19 8-15.

Idem, 2.355, doña Julia Soto Molina, de Montilla, Córdoba; la unitaria núm. 24 de Córdoba, 1-11-17.

Se desestiman las peticiones de doña Marina Molina Sol y doña Carmen Narbona Fernández de Cueto, ambas por tercer turno, para vacantes de Córdoba, por ser el censo de esta capital superior a los correspondientes en las localidades donde prestan servicios las solicitantes.

Novena, omitida, doña Regina Romero García, de Horcajo de los Montes, Ciudad Real; la de Rozalén del Monte, Cuenca, 10-9-28.

Séptima, alta, doña Montserrat Aguiló Viñals, de Maceda, Lugo; la de Espollá, Gerona, 19 9 27.

Novena, 4.344, doña Guadalupe Ronira Cascalló, de La Culata, Las Palmas; la de Salas de Llorca, Gerona, 1 1-24.

Quinta, 1.919, doña Encarnación Hernández Toicos, de Huétor Santillán, Granada; la de Otura, Granada, 12 3 909.

Séptima, alta, doña Cira Felisa Ortega Urilla, de la Hinojosa, Cuenca; la de Mochales, Guadaajara, 20 9 27.

Idem, id., doña Francisca Pérez Álvarez, de Alza, Guipúzcoa; la de Urnieta, Guipúzcoa, 18 6 20.

Se desestima la petición de doña Jovita Viguria por primer turno, para la anterior vacante, por no ser ésta de censo análogo al correspondiente a la última Escuela servida.

Novena, 2.558, doña Trinidad Marzuelo, de Jánovas, Huesca; la de Fomillos, Huesca, 1-4-23.

Idem, 2.580, doña María Isabel Villamón, de Escalona, Huesca; la de Argavieso, Huesca, 14 7 14.

Idem, alta, doña Josefa Monclús Subirá, de San Feliú de Veri, Huesca; la de Panillo, Huesca, 24 8 27.

Séptima, id., doña Leonarda Estrella Acosta Lanzo, de Jerez del Marquesado, Granada; la unitaria núm. 2 de Fraile, Jaén, 23 3-25.

Sexta, 2.522, doña María de la Gloria Ruiz Santasusana, de Jaén; la unitaria número 10 de la misma capital, 1-8-24.

Novena, alta, doña Fernanda León de la Puente, de Valdecañada, León; la de Cabanillas de la Jurisdicción, León, 2 5 23.

Idem, 3.810, doña Francisca Alarma de Castro, de Coalla, Oviedo; la de Rabanal de Fenar, León, 1 8 23.

Idem, alta, doña Victorina Martín Blanco, de Baraiedo, León; la de Peredilla, León, 14-4-25.

Cuarta, 1.163, doña Marciana Arango Suárez, Maestra de Sección de Avilés, Oviedo; la Regencia de León, 2-8-15.

No se adjudica la vacante de Torma, Lérida, por haberse rectificado el anuncio, según *Gaceta* correspondiente al día 5 de julio último, entre cuyas vacantes será provista la de referencia.

Novena, 3.383, doña Nicanora Muga Martínez, de Torremuña de Cameros, Logroño; la de Villar de Torre, Logroño, 1-7-18.

No se adjudica la vacante de Ventas Blancas, Logroño, por haberse rectificado el anuncio, según *Gaceta* del día 5 de julio último, entre cuyas vacantes será provista la de referencia.

Novena, alta, doña Eloísa Pina González, de San Vicente del Monte, Santander; la de Navajún, Logroño, 30 3-27.

No se adjudica la vacante de Moujoeira Riotorto, Lugo, por haberse rehabilitado el nombramiento a favor de doña Asunción Molina Roig, según *Gaceta* de 31 de julio último.

Tampoco se adjudican las de Rabelas y Merlán, ambas del Ayuntamiento de Chantada, Lugo, por haber sufrido rectificación los anuncios de las mismas, según *Gaceta* de 5 de julio último, y se proveerán entre las correspondientes al indicado mes, e igualmente la de Carretera de La Coruña, Lugo, por haber sido también rectificadas.

Octava, 848, doña Teresa Espinedo Blanco, de Bucinos, Lugo; la de Rubiás, Lugo, 1 9-21.

No se adjudica la vacante de Santa Cristina, Lugo, por haberse rectificado el anuncio, según *Gaceta* de 5 de julio próximo pasado, entre cuyas vacantes será provista.

Segunda, 118, doña Luisa Hernández García, de Madrid; la unitaria núm. 39 del grupo D) de la misma capital, 1-9-13.

Se desestima la petición de doña Eutimia López Fernández, por segundo turno, para la vacante anterior, por no ser ésta de censo

análogo al correspondiente a la localidad donde actualmente presta sus servicios la solicitante.

Novena, 2.300, doña Manuela Aguirre Utrilla, de Valdenuño-Fernández, Guadalajara; la de Serracines, Madrid, 16 7-13.

Sexta, 2 925, doña Elisa Vera Montañés, de Cabra, Córdoba; la de Alhaurín el Grande, Málaga, 25 9 22.

Séptima, 7 073, doña María Ascensión Serrano Rodríguez, de Albancher, Almería; la de Javalí Nuevo, Murcia, 1 9 23.

Idem, alta, doña María Fayos Martínez, de Palmiano, Oviedo; la unitaria núm. 4 de Mula, Murcia, 2-10 927.

Novena, 214, doña Enriqueta Suárez Carrión, de San Sebastián de Murcia, Oviedo; la de Paranza, Oviedo, 1 12 20.

Idem, alta doñas Juliana Izquierdo, de Rodero de Villaux, Oviedo; la de Sorribas, Oviedo, 2-1 26.

Séptima, alta, doña Sabina Alvarez Vallina, de Fez, Lugo; la de Soto, Oviedo, 14-7 26.

Idem id., doña María González Rozada, de Villanueva, Pontevedra; la de Margolles, Oviedo, 25-2 27.

Idem id., doña Mercedes Núñez Marticoarena, de San Pedro de Rosados; la de Villavidas, Palencia, 15 7 26.

Novena, 4 706, doña Valentina Cercía San Martín, de Valdearcos de la Vega, Valladolid; la de Soto de Cerrato, Palencia, 1 12 24.

Idem, alta, doña Honorina Cuadrado Estébanez, de Villalta, Burgos; la de Quintanas de Hermiguera, Palencia, 1-9 27.

Idem id., doña Julia Alonso Revuelta, de R. villa Cabriada, Burgos; la de Ligüezana, Palencia, 14 3 27.

Idem id., doña Guadalupe Polvorosa Fraile, de Villorquito del Páramo, Palencia; la de Población del Soto, Palencia, 23 8 27.

Séptima, alta, doña Casta Calvillo Salazar, de Burela, Lugo; la de Figueroa, Pontevedra, 27 9-27.

Se desestima la petición de doña Carolina Carmen Camina Losada, por primer turno, para la vacante anterior, por ser la solicitante del Escalafón de derechos limitados y pertenecer la plaza a Maestras de plenos derechos.

Novena, alta, doña Sabina Galaz Larumbre, de Villamórico, Burgos; la de Rascón-Ahedo, Santander, 17 7 25.

Cuarta, 1.314, doña Pilar Dieste Samper, de Pédrola, Zaragoza; la Sección de graduada de Santander, 1-7 15.

Quinta, 2.275, doña Abdulia Gómez He-

rrero, de Cubo del Vino, Zamora; la otra Sección de graduada de Santander, 1 9-21. Sexta, 3.649, doña Antonia Hernández Quijano, de Riente, Santander; la de Serrapando Santander, 11 5 12.

Séptima, alta, doña Hermelinda Núñez Domínguez, de San Vicente de Alcántara, Badajoz; la Dirección de graduada de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 1 10 23.

Se desestiman las peticiones de doña Ana Domínguez Gil, doña Rosario Dutoit Puerto y doña María Teresa Nieto Mendoza para la vacante anterior, por no ser las respectivas fichas del modelo reglamentario.

Cuarta, 1.398, doña María Zula Carrascosa Estrella, de Ecija, Sevilla; la Sección de graduada de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 1-9 23.

Séptima, alta, doña Pilar Pérez Valbuena, de Gavilanes, Avila; la de J. lena, Sevilla, 5-1-28.

Idem, 6 025, doña Dolores Calles Ruiz, de Berrocal, Huelva; la de párvulos de Paradas, Sevilla, 10 7-24.

No se adjudican las dos Secciones de graduada de Burgo de Osma, Soria, anunciadas en la Gaceta de 24 de mayo último por haberse rectificado el anuncio en la correspondiente al día 14 de julio siguiente.

Novena, 1.485, doña Aurelia Andrés San Martín, de Villaseca, Logroño; la del barrio de Las Casas, Soria, 1-3 17.

Séptima, alta, doña Josefa Díez González, de Verguizas, Soria; la de Layos, Toledo, 20 7 22.

Idem id., doña Enriqueta Romero de Arcos, de Seceruela, Ciudad Real; la de La Mata, Toledo, 14 9 27.

Idem id., doña Milagros Torresano de León, de Bóveda, Pontevedra; la unitaria núm. 2 de Novés, Toledo, 14-9-27.

Idem id., doña María Dolores Camacho Jiménez, de Campillo de Duñas, Guadalajara; la de Camuñas, número 2, Toledo, 17-4 25.

Idem, 6.520, doña María de los Dolores Calvo García, de Carchalejo, J. én; la de Fuensalida, núm. 2, Toledo, 4 12 22.

Novena, alta, doña María Jesús Gallego Martín Pérez, de Ortigosa de Tormes, Avila; la de Las Navillas, Toledo, 1-9 27.

Séptima, alta, doña Margarita Gómez Guinart, de Málaga del Fresno, Guadalajara; la de U. da, núm. 3, Toledo, 27 2 23.

Idem, 5.895, doña María Petra López Gómez, de Hinojosa de San Vicente, Toledo; la unitaria núm. 2 de Valmojado, Toledo, 31-12-15.

Séptima, alta, doña Dolores Pérez Saldaña, de Villarrasa, Huelva; la de Riola, Valencia, 1 10 23.

Novena, idem, doña María Trinidad Méndez Diez, de Son Nivia de Suarna, Lugo; la de Morales de Campos, Valladolid, 12 8 24.

Séptima, idem, doña Manuela Gallego Gorgojo, de Puente de Lózara, Lugo; la de Roales, Valladolid, 18 7 26.

Sexta, 3.542, doña Florentina Alonso Martín, de Guardo, Palencia; la de Toro, Zamora, 1 9 19.

Se desestima la petición de doña Eutimia López Fernández, por segundo turno, para la vacante anterior, por no ser de censo análogo al correspondiente a la localidad donde actualmente presta servicios, debiendo ajustarse sus peticiones a lo prevenido en la instrucción segunda de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta del 4 de Diciembre*).

Novena, alta, doña Eufemia de las Heras Hernández, de Gallegos del Río, Zamora; la de Pobladura Valderaduey, Zamora, 31 7 24.

Idem id., doña Dionisia María Alfonso Fernández, de Rícorojos, Zamora; la de Viveriz, Zamora, 30 7 24.

Séptima, idem, doña Amparo Seisdedos Martínez, de Majadas, Cáceres; la de Pinilla de Toro, Zamora, 17-9 27.

Novena, idem, doña Matilde Ruiz Angulo, de Gargallones, Pontevedra; la de Villamor, Zamora, 16 9 27.

Se desestima la petición de doña María Rosa Piriz Diego, para la anterior vacante, por falta de datos en la ficha correspondiente.

Sexta, 2.738, doña Felipa Julia Arqué Coenge, de Escatón, Zaragoza; la Sección de graduada de párvulos de Calatayud. Zaragoza, 1-3 16.

Séptima, 7.670, doña Elvira García Baño, de Pralta de la Sal, Huesca; la Sección de graduada de Caatorao, Zaragoza, 21-10 21.

Por haber llegado fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta del 27*), se desestiman las peticiones

de D. Remigio C yero Colás, D. Andrés Mariano Capdevila Gracia, D. Florentino Gallego Domínguez, D. Francisco E Rivero

Morales, D. Moisés Gómez Machado, D. Manuel Gabriel Castellá, D. Manuel Díaz y Díaz

Lozada, D. Ramón García García, don Gregorio Vicente Holgado, D. Isidro Pare-

de Villarrubias, D. Santiago López Tamayo

Sancho, D. Bautista Riera Sancho, D. Felipe

Sancho, D. Julio Puerta Scilia,

Nemesio Sanz Barrachina, D. Pedro Ber-

nal Guerrero, D. Luciano Fuertes Videsa, D. Pedro David Leo Bonillo, D. Agustín Salo Sala, D. Manuel Antonio Galán García, D. Francisco Encinas y Encinas, D. Manuel Sánchez Sánchez, D. Pedro Carmona Amores, D. Eusebio Muñoz Moya, D. Julián Alonso García.

Doña Presentación Climente Fernández, doña Trinidad Adarve Santiago, doña Carmen Simó Llobad, doña Petra Monedero del Val, doña María González Merino, doña Nicolasa Garraaga Garralaga, doña Carmen Fernández Sevillano, doña María de los Dolores Fuertes Ggante, doña Isabel Martín Sánchez, doña Josefa Cortés Cordero, doña Petra Garrán Rico, doña Pompilia Pérez Aznar, doña Francisca Jimbrina Zúñiga, doña María Concepción Ventura Grau, doña Ildelfonsa Campo Soto, doña Idoles Elena Gago Manuel, doña Pula Arnáiz González, doña Claudia Otero Besteiro, doña Leocadia Barba Páez, doña Francisca Soro Alarcón y doña Dolinda Mesa Villar.

Por no haberlas firmado como preceptúa la mencionada Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta del 27*) se desestiman las fichas de petición de doña Dolores Fernández Melián, doña Clemencia de Prada Murillo, doña Magdalena Sanchis, doña Dolores Gorriti Muñáiz, doña Faustina Venancia Petronera Larrátegui, doña Francisca Legaz, doña María González Pastrana, doña Sagrario Martínez López, doña Concepción Vilaplana García, doña Aurelia Pura Herrero González, doña Ana Perona Escobá, doña Josefa Ibáñez, doña María del Campo Álvarez Mariño, doña Andrea A. Oñate Monzón, doña Consuelo Guerra Taboada.

D. David González Fernández, D. José Lorenzo Rubio García, D. Máximo Antón Villarroya, D. José Gómez Pérez, D. Lázaro Soto Céria, D. Vicente Ignacio Hernández, D. Tomás Cortés Moral, D. José Tomás Gaspar Lacruz, D. Alejandro Ortiz de Zárate Lorcño, D. Francisco Aragón Sáez y D. Germán Casseco Mallo.

Por incumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta del 20*), se desestiman las de D. Manuel Sigler Fernández, D. Juan Carranco Candil, D. José Beliver Cantillo, D. José Álvarez-Campana Vignote, doña Joaquina Martínez Vidal, doña Eulalia Gadea Cámara, doña María Desamparados Martínez, doña Juana Villada Palacios y doña Delfina Santolaria Suay.

Por no acompañar oficio de remisión a las fichas correspondientes, se desestiman las

peticiones de doña Magdalena Llanes Mariscal, doña Emilia Fernández Naves, doña Antonia Meloy Martín, doña Francisca Domínguez Núñez, doña Pilar Poves Clavero, doña Beatriz Delgado Sánchez, doña María Cristina Díez Rodríguez, doña Catalina Viñas Viñas, doña Eulalia Dávalos Soto, doña Isabel Pardo González, doña Avelina Andrés Asensio, doña María Lagares García, doña Rosario Medina Martín, doña María Encarnación Villapol Martínez, D. Antonio Márquez Tabares y D. José del Pino Valera, y por no acompañar fichas, se desestiman las peticiones de doña Modesta Marcellán y doña María González.

Contra las anteriores propuestas se pueden formular reclamaciones dentro del plazo de siete días señalado en la Real orden de 7 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE MAESTROS POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS DEL ESTATUTO EN VACANTES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1928.

MAESTROS

Primer turno

Novena, alta, D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, excedente de Alcoz, Navarra; la de Millanes, Cáceres; cuatro años, seis meses y quince días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 7.680, D. Antonio Teixidó Queralt, excedente de Vilanova de Bellpuig, Lérida; la unitaria núm. 2 de Monzón, Huesca; tres años, seis meses y diez y ocho días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, omitido, D. Silverio García Domínguez, excedente de Paradela, Orense; la de Rañadoiro, Orense; un año y diez meses. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, D. Jesús Gregori Ribes, excedente de Gorocica, Vizcaya; la de Villaro, Vizcaya; tres meses. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Segundo turno

Séptima, 6.843, D. Juan Caravaca García, de Callosa de Segura, Alicante; la unitaria núm. 4 de San Benito, Murcia, 19.4.27.

Tercer turno

Novena, 3.932, D. Carlos March Coll, de Fuentealdea, Soria; la de Los Sáez, Murcia, 10-10-19.

Cuarto turno

Séptima, alta, D. Joaquín García Sánchez de Sampayo, Orense; la de Bienservida, Albacete, 12.9.27.

Novena, omitida, D. José Olivares Sobrevilla, de Bañón, Teruel; la de Boeche, Albacete, 21.10.22.

Idem, alta, D. Vicente Gosalbo Camarero, de Espahent, Lérida; la de Casillas de María de Abajo, Albacete, 1.7.24.

Sexta, 3.140, D. Alfonso Andrés Calero, de Hellín, Albacete; la de La Gineta, Albacete, 1.10.22.

Séptima, alta, D. Francisco Sellés Soriano, de Herbés, Castellón; la de Minaya, Albacete, 17.4.26.

Idem, id., D. Ginés Tomás Tomás, de Finestrat, Alicante; la de Ontur, Albacete, 17-10-25.

Novena, idem D. Manuel Calzada Pociño, de Robledo de Losada, León; la de Tres Puertas, Albacete, 16.6.24.

Séptima, idem, D. Jaime Abad Díez, de Mariete, Alava; la de Masa, Burgos, 15.9.27.

Idem, 8.513, D. Camilo García Ledo, de Botija, Cáceres; la unitaria núm. 2 de Aldea del Cano, Cáceres, 11.7.23.

Idem, alta, D. Agustín García Moreno, de Piornedo, Orense; la de Piornal, núm. 2, Cáceres, 15.9.27.

Idem, id., D. Segundo Juez Ahedo, de Vega de Monasterio, León; la de Algarinejo, núm. 2, Granada, 15.9.27.

Idem, id., D. Francisco González Ballesteros, de Casas de las Tablas, Jén; la de Almendral, Granada, 18.9.27.

Idem, id., D. Ramón García García, de Abiegos, Oviedo; la de Castril, núm. 2, Granada, 12.9.27.

Idem, 6.918, D. José Carrascosa Sáez, de Torreperogil, Jén; la unitaria núm. 3 de Orgiva, Granada, 25.2.18.

Idem, alta, D. Manuel Herrerías Jiménez, de Villanueva Mesía, Granada; la unitaria núm. 2 de Zújar, Granada, 22.12.22.

Idem, 6.388, D. Antonio Charlez Turmo, de La Almolda, Zaragoza; la unitaria núm. 2 de Monzón, Huesca, 26.2.17.

Idem, 7.124, D. Fernando Molina Amador, de Cumbres Mayores, Huelva; la unitaria núm. 2 de Abánhez de Ubeda, Jén, 1.9.19.

Novena, alta, D. Juan María Vicioso Lozano, de Ermita Nueva, Jén; la de Aldea de Hornos, Jén, 1.5.23.

Séptima, alta, D. Avelino del Peral Fernández, de Huércal-Overa, Almería; la unitaria núm. 2 de Aldea de Hornos, Jén, 1.5.23.

aria núm. 3 de Cabra del Santo Cristo, Jaén, 15-9-24.
 Idem, id., D. Diego Sánchez Carmona, de Tallara, Coruña; la unitaria núm. 3 de Fuente de Martos, Jaén, 13-9-27.
 Idem, id., D. Antonio Collado Castillo, de Arce del Marquesado, Granada; la de Los Noguerones, Jaén, 16-9-27.
 Idem, id., D. Joaquín Córdoba Higuera, de Cenlle, Orense; la unitaria núm. 2 de Real de Becerro, Jaén, 15-9-27.
 Novena, 3.005 bis, D. Pedro Regalado Sánchez, de Pedro Díaz, Córdoba; la de Real de Allá, Jaén, 1-9-23.
 Séptima, alta, D. José Rovira Ruiz, de Estal, Lugo; la unitaria núm. 2 de Santiago de Calatrava, Jaén, 16-9-27.
 Idem, id., D. Bernardo Arroyo de la Cruz, de Begijar, Jaén; la unitaria núm. 2 de Soriana de Guadalimar, Jaén, 4-11-25.
 Idem, id., D. Juan García Pardo, de Puerto de dentro, Murcia; la unitaria núm. 4 de Villaverde del Arzobispo, Jaén, 8-6-25.
 Idem, id., D. Francisco Sastre Jiménez, de Ribera de la Polvorosa, León; la unitaria número 2 de Boñar, León, 23-12-18.
 Se desestiman las peticiones de D. Gregorio Crespo Crespo y D. Secundino Fernández Díez para las vacantes de La Cuesta y Langre, respectivamente, ambas de la provincia de León, por ser Maestros con certificado de aptitud y no poder solicitar nuevos puestos en tanto no posean el título profesional correspondiente, según lo dispuesto en el núm. 6.º de la Real orden núm. 1.888, de fecha 21 de septiembre de 1927 (*Gaceta del 24*).
 Séptima, alta, D. Domingo Álvarez González, de Bañugues, Oviedo; la de Sorbeda, León, 23-9-27.
 Novena, alta, D. Jaime Soler Llorens, de Alaña, Lérida; la de Gualter, Lérida, 30-11-22.
 Sexta, 2.530, D. Francisco Martínez Hernández, de Villa del Prado, Madrid; la de Barbella, Málaga, 1-9-22.
 Novena, alta, D. Plácido Sánchez Ramón, de Barcia, Lugo; la de Canara, Murcia, 11-12-24.
 Séptima, 7.562, D. José Hernández Espinosa, de Beniel, Murcia; la de Cehegín, barcelonés de las Maravillas, Murcia, 10-9-23.
 Idem, 8.297, D. Celestino Segura Villa, de Preperogil, Jaén; la de Cehegín núm. 5, Murcia, 20-9-24.
 Idem, alta, D. José Lasso de la Vega Malvarre, de Albares, Guadalajara; la de Llano de Beal, Murcia, 7-6-26.

Séptima, id., D. Agustín del Pozo Tirado, de Mión, Oviedo; la de Raiguero, Murcia, 12-9-27.

Se desestiman las peticiones de D. Juan Granero Alvarez y D. Carlos March Coll, por tercer turno, para la anterior vacante, por pertenecer ambos al segundo Escalafón y existir solicitantes del primero.

Novena, 1.533, D. José Camilo Losada, de Sanfiz, Orense; la de Calvos, Orense, 1-11-923.

Sexta, 2.905, D. Serafín Rodríguez Rodríguez, de Piñor, Orense; la de Las Caldas, Orense, 1-5-908.

Se desestima la petición de D. Servando Guede Gavilanes, por tercer turno, para la vacante que precede, por ser el censo de la localidad en que radica la Escuela del solicitante inferior al correspondiente a la vacante de que se trata.

Séptima, alta, D. Jesús Severino Rodríguez, de Pozo Alcón, Jaén; la de Nidogaña, Orense, 14-9-27.

No se adjudica la vacante de Mindes, Oviedo, por haberse rectificado el anuncio de la misma, según *Gaceta* del día 2 de agosto último, entre cuyas vacantes será provista.

Septima, alta, D. David Cabezas Fernández, de Puente Mayorga, Cádiz; la de Lastres, Oviedo, 12-9-27.

Idem, alta, D. Bernardo Miguel Mancebo, de Porquera del Butrón, Burgos; la de Martimporra, Oviedo, 17-9-27.

Idem, 7.375, D. Alberto Fernández Alvarez, de La Barraca, Oviedo; la de Navia, número 2, Oviedo, 1-9-23.

Idem, alta, D. José María Mata Molillos, de Posada de Besullo, Oviedo; la de Corias, Oviedo, 24-9-27.

Novena, 4.907, D. Adolfo Villasante Martín, de Lago, Oviedo; la de Vigara, Oviedo; 1-11-21.

Séptima, alta, D. Manuel González Suárez, de Fondodevega, Oviedo; la de Amayo, Oviedo, 20-9-27.

Idem, 6.990, D. Antonio Huerga Gorgojo, de Porrúa, Oviedo; la de Llano de Con, Oviedo, 1-9-26.

Idem, alta, D. Manuel Castañón Sierra, de Sorbeira, León; la de San Martín de Luiña, Oviedo, 15-9-27.

Idem, id., D. Ismael Junquera Requejo, de Buspriz, Oviedo; la de Somado, Oviedo, 16-9-27.

Idem, id., D. Manuel Calzada Riesco, de La Iglesia, Lugo; la de Tol, Oviedo, 16-9-27.

Idem, 8.517, D. Ignacio Gascón Ferrero,

de Zarza de Pumareda, Salamanca; la de Florida de Liébana, Salamanca, 22-1-21.

Idem, alta, D. Marcelino A. García Gallego, de Villardá, Orense; la de San Martín del Castañar, Salamanca, 12 9 27.

Novena, alta, D. Pedro Márquez Samino, de Pousada, Lugo; la de Revalbos, Salamanca, 25 4 25.

Séptima, 8 502, D. Natalio F. Cruz Aparicio, de Guijo de Santa Bárbara, Cáceres; la de Santiago de la Puebla, Salamanca, 15 11 24.

Novena, alta, D. Lorenzo Rogado López, de Quintanilla Sotoscueva, Burgos; la de Turra, Salamanca, 21 9 24.

Séptima, alta, D. Felipe Herrero Martín, de Soandres, Coruña; la de Vegas de Domingo Rey, Salamanca; 17 9 27.

Idem, id., D. Rogelio Asian Peña, de Sileras, Córdoba; la de Guadalcanal, Sevilla, 13 9-27.

Idem, id., D. Angel Sevilla González, de Arcabell, Lérida; otra vacante de Guadalcanal, Sevilla, 14 9 27.

Idem, 7.241, D. Juan P. García Benedicto, de Valbona, Teruel; la de Alcalá de la Selva, Teruel, 17 9 18.

Idem, 7.830, D. Lucas P. Sanz Abad, de Montalbán, Teruel; la de Cosa, Teruel, 15 11 24.

Idem, 5.007, D. José Gómez Espinosa, Maestro de Sección de Andorra, Teruel; la Dirección de graduada de Hajar, Teruel, 1-9 21.

Idem, 6 941, D. Leoncio Fernández Gallego, de Ansó, Huesca; la Sección de graduada de Hajar, Teruel, 1 3 18.

Idem, 8.815, D. Gregorio Escobedo Escobedo, de Lécera, Zaragoza; la de otra Sección de graduada de Hajar, Teruel, 1 11 23.

Idem, 5.867, D. Emilio Benavent Mahiques, de Bonete, Albacete; la Sección de graduada de Puebla Larga, Valencia, 1-10 22.

Cuarta, 1.624, D. Joaquín Otero Bayo, de Riberoja, Valencia; la unitaria número 2 de Benetúser, Valencia, 1 9 23.

Novena, 3.863, D. Luis Sanz Cercós, de Noguera, Teruel; la de Portaceli, Valencia, 14 9 19.

Séptima, 8 509, D. Faustino G. Matas González, de Morasverdes, Salamanca; la de Geria, Valladolid, 15 11 24.

Idem, 7.848, D. Vicente Ramírez Velasco, de Laguardia, Alava; la de Bermeo, Vizcaya, 1 9 20.

Idem, 8.450, D. Saturnino Esteban García, de Arenas de Iguña, Santander, la de Valmaseda, Vizcaya, 1-11-20.

Sexta, 3.349, D. Angel Redondo Baldo, de Barajas, Madrid; la de Leciñena, Zaragoza, 1 6 19.

Séptima, 6.932, D. Eusebio Hernández Martínez, de Talarrubias, Badajoz; la de Aranda de Moncayo, Zaragoza, 1-12 22.

Idem, 5 299, D. Landelino Ortega Martínez, de Batea, Tarragona; la unitaria número 2 de Gallur, Zaragoza, 1 9 19.

Idem, alta, D. Luis González Peiró, de Mayals, Lérida; la unitaria número 2, de Lumpique, Zaragoza, 21 4 25.

Sexta, 3 243, D. José Jimeno Sáenz, de Dima, Vizcaya; la de Mallén, Zaragoza, 1 9 21.

Novena, 4.947, D. Angel Clemente Fernández, de Embid de Ariza (Zaragoza), 15 12 24.

M A E S T R A S

Primer turno

Séptima, alta, doña Abilia Masse Flores, excedente de Madrigueras, Albacete; la de La Gineta, Albacete; cuatro años y veintinueve días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 7.105, doña María Barrientos González, excedente de Granda, Oviedo; la de Vega de Infanzones, León; cinco años y siete meses. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 3.923, doña Leonarda Escudé Rucua, excedente de Mercillo, Burgos; la de Vega de Magaz, León; tres años, diez meses y doce días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, omitida, doña Eugenia Barriá Tofiño, Maestra que fué de Torrelaguna, Madrid; la de Vallecas, Madrid, cuatro años y nueve meses y diez y ocho días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 3.256, doña María Asunción Muñoz Rapado, excedente de Belmonte, Cuenca; la de Barrio de la Estación Torrelodón, Madrid, cinco años y tres días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 7.633 bis, doña Josefa Ruiz García, excedente de Sorvilán, Granada; la de Pizarra, Málaga, cuatro meses y veintidós días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto. No está comprendida en la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

Octava, 125, doña María de la Concepción Méndez Gaité, Maestra que fué de Castro, Orense; la de Rosal, Orense, diez y ocho años y siete meses. Caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Novena, 1 840, doña Sofía Aparicio Juanes, excedente de Pedrosillo de los Aires, Salamanca; la de Casafra, Salamanca, cuatro años y diez meses. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 1.476, doña María del Pilar Sáez Rabanete, excedente de Pozondón, Teruel; la de Villaspesa, Teruel, nueve años, siete meses y cuatro días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto.

Cuarta, a continuación del 1.454, doña María del Rosario Ireil Sandoval, excedente de Traiguera, Castellón; la unitaria núm. 2 de Benetúser, Valencia, un año, once meses y diez días. Caso segundo del artículo 76 del Estatuto. No se halla comprendida en la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

Tercer turno

Séptima, alta, doña Josefina Cardona Alonso, de Vélez Blanco, Almería; la de Castril, núm. 2, Granada, 5 1 28.

Idem id., doña Antonia Sáez Rodríguez, de Sutullena, Murcia; la unitaria núm. 5 de Cartagena, barrio de Santa Lucía, Murcia, 1-3-23. Como consorte de D. Santiago de la Cruz Martínez, perteneciente al Cuerpo de Condestables de la Armada, con destino en Cartagena, Murcia, y de acuerdo con lo prevenido en la Real orden núm. 705, de fecha 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo).

Se desestima la petición de doña María Resurrección Blanes Murciano, por no serle de aplicación la última Real orden mencionada, toda vez que su consorte no acredita el percibo de haberes con cargo a los fondos generales del Estado, figurando en plantilla detallada.

Novena, 2 483, doña Teresa Suárez Molina, de Monasterio, Soria; la de Los Sáez, Murcia, 1 9-13.

Cuarto turno

Novena, 3.569, doña Trinidad Alonso Sampedro, de Langa, Cuenca; la de Albuza-deras, Albacete, 1-12-24.

Por haber omitido el número del Escalafón en la ficha correspondiente se desestima la petición de doña Eulalia Dávalos Sota para la anterior vacante.

Séptima, alta, doña Remedios Dauder Beravent, de Santa Cruz, Almería; la de Bien-servida, Albacete, 13-9-27.

Idem id., doña Asunción Barrufet Pastor, de Dehesas de Guadix, Granada; la de Mi-laya, Albacete, 15-9-27.

Séptima, alta, doña Trinidad Barrachina Navarro, de Santa Marta de Magasca, Cáceres; la de Oatur, Albacete, 17-9-27.

Novena, idem, doña Amalia Inclán García, de Afoz de Bricia, Burgos; la de Castil de Carrias, Burgos, 1-12-24.

Séptima, alta, doña María Cabrerizo Jiménez, de Cantera Blanca Jaén; la de Ubrique, número 1, Cádiz, 9 1-28.

Idem, 4 478, doña Paulina Moles Díaz, de Vale de Abalajís, Málaga; la unitaria número 3 de Orgiva, Granada, 1-9-23.

Idem, 7.229, doña María Dolores Pulido Ortega, de Moriles, Córdoba; la de Martos número 4, Jaén, 1 9-23.

Idem, 3.969, doña María Cleofé Lozano Muñoz, de Torre Cardela, Granada; la de Cabra del Santo Cristo, núm. 3, Jaén, 4 4-1916.

Idem id., doña Concepción García Soriano, de Pulpito, Cantoria, Almería; la de Castillejo de Lecubín, núm. 3, Jaén, 4 1 28.

Novena, alta, doña María Dolores Fuertes Giganta, de Ferreira, Lugo; la de Valverde de Curueño, León, 31-3-27.

Séptima, alta, por oposición restringida, doña Elipiana Armendáriz López, de Viñayo, León; la de Boñar, núm. 2, León, 1-5-1921.

Se desestima la petición de doña María Candelaria Mediavilla Ponga, por primer turno, para la vacante anterior, por no ser ésta de censo análogo al correspondiente a la última Escuela servida por la solicitante.

Novena, 2.253 doña Rita Trejo Quiñones, de Retuerto, León; la de Espinosa de la Ribera, León, 1 7-904.

Novena, 2.540, doña Isabel Gabriel Gabriel, de Pallerols, Lérida; la de Arfa, Lérida, 16 4 909.

Séptima, 7.044, doña María Josefa Amalia Gutiérrez Galea, de Tabarca, Alicante; la de barrio de Peral, Cartagena, Murcia, 12-11-1919.

Se desestima la petición de doña María Resurrección Blanes Murciano, por tercer turno, para la vacante anterior, por corresponder ésta a distinta localidad, aun siendo del mismo Ayuntamiento, de la en que presta sus servicios el consorte, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 4 de mayo de 1928 (*Gaceta* del 6).

Sexta, 3.307, doña Maravillas Ruiz Caparrón, de Alforón, Granada; la de Cehegín, número 4, Murcia, 1-9-18.

Séptima, alta, doña Joaquina Martínez Vidal, de Campo Nubla, Murcia; la de Los Dolores, Murcia, 10-11-23.

Por igual causa que para la vacante de barrio de Peral se desestima la petición de doña María Resurrección Blanes Murciano, por tercer turno, para la inmediata anterior.

Séptima, alta, doña María del Carmen María Baeza, de Carboneras de Guadazaón, Cuenca; la de Llano del Beal, Murcia, 1-1-28.

Idem id., doña María del Rosario Rocafull Usich, de Adelán, Pontevedra; la de Armáriz, Orense, 17-9-27.

Novena, 4.491, doña Lucrecia González Fidalgo, de Feces de Cima, Orense; la de Couto, Orense, 15-4-21.

Idem, alta, doña Mercedes Abella Ortiz, de Rebordechao, Orense; la de Negrelle, Orense, 23-8-27.

Idem, 2.124, doña Josefa Taboada Martínez, de Cerdeiro, Orense; la de Requejiños, Orense, 31-8-910.

Idem, 2.725, doña Manuela Conde Salgado, de San Victorio, Orense; la de Santa Eulalia, Orense, 1-5-12.

Idem, 3.024, doña María del Carmen Suárez González, de Labares, Oviedo; la de Tuñón, Oviedo; 1-4-17.

Séptima, alta, doña Elena Calzada Riesco, de Cerdedelo, Orense; la de Telleo, Oviedo, 6-1-28.

Idem, id., doña Encarnación Sampedro Collado, de Santa María de Mera, Coruña, la de Ardisana, Oviedo, 2-3-27.

Novena, 2.380, doña Victoriana Escribano Hernández, de Sandín, Zamora; la de Lladares, Oviedo, 1-9-17.

Séptima, alta, doña Avelina Rodríguez Menéndez, de El Payo, Salamanca; la de Mallecina, Oviedo; 17-3-27.

Sexta, 3.352, doña Teresa García Mallo, de San Tirso de Abres, Oviedo; la unitaria número 2 de Navia, Oviedo, 2-8-15.

Séptima, alta, doña Petronila Pérez Rodríguez, de Oliveira, Coruña; la de Quileño, Oviedo, 6-3-27.

Idem, id., doña María del Amparo Martínez Amago, de Cián, Lugo; la de Ramón, Oviedo, 1-3-27.

Novena, alta, doña Margarita Rivera Prieto, de Lodares del Monte, (Soria); la de Valdehijaderos, Salamanca, 9-9-27.

Séptima, 7.594, doña Vicenta Martín García, de El Maderal, Zamora; la de Santiago de la Puebla, Salamanca, 25-9-21.

Idem, alta, doña María Luz Sediles Castro, de Castilléjar, Granada; la de Ariño, Teruel, 27-7-26.

Novena, 4.425, doña María del Pilar Es-

criche Tarín, de Sardas, Huesca; la de Royuela, Teruel, 25-11-21.

Se desestima la petición de doña Eulalia Clavero Hernández, por tercer turno, para la vacante anterior inmediata, por no haberse recibido el oportuno expediente.

Séptima, 7.465, doña Teresa García Romo, de Aldehuela de Yeltes, Salamanca; la de Geria, Valladolid, 1-4-23.

Sexta, 3.737, doña Elisa Mata Rollán, de Madrudejos, Toledo; la de Bermeo, Vizcaya, 1-9-21.

Séptima, 6.896, doña Eladia Alcalde Alcalde, de Talarrubias, Badajoz; la de Aranda de Moncayo núm. 2, Zaragoza, 27-11-22.

Novena, alta, doña Josefa Gasga Lope, de Morcat, Huesca; la de Cimballa, Zaragoza, 23-3-27.

Idem, 4.690, doña María del Carmen Buisán Capdevila, de Campo Arriba, Valencia; la de Clarés de Ribeta, Zaragoza, 1-12-24.

Séptima, 6.091, doña Valera Gazo Grasa, de Batea, Tarragona; la unitaria núm. 2 de Gallur, Zaragoza, 1-9-21.

Idem, 3.767, doña Dolores Sancho Benedit, de Dima, Vizcaya; la unitaria núm. 2 de Mallén, Zaragoza, 1-9-21.

Idem, alta, doña Agustina Angeles Alcalde Pérez, de Ródenas, Teruel; la de Pujorosa, Zaragoza, 1-10-27.

Idem, 7.676, doña Paula Unzué Sus, de Moyuela, Zaragoza; la de Ricla, núm. 2, Zaragoza, 22-10-21.

Novena, alta, doña Antonia Hedo Utrilla, de Medinaceli, Soria; la de Vilanueva de Jalón, Zaragoza, 22-3-26.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (Gaceta del 27), se desestiman las peticiones de don Carmelo Alcina Lón, D. José Fernández Vidal, D. Francisco Bertrán París, D. Elviro M. González Reforma, D. Joaquín Ortega Casado, D. Bautista Riera Sancho, D. César Morales Cordovilla, D. José del Pino Valseira, D. Eduardo Alonso Guajardo, D. Manuel Antonio Galán García, D. José Manuel Fernández Sánchez, D. Antonio García Blanco, D. Cayo García Antón, D. Abundio Peña Sierra, D. Enrique Vidal Oviedo, doña María Dolores Rabaneque Rabaneque, doña Raimunda de Mateo Cabeza, doña María Muñoz Cordero, doña Encarnación Tolosa Samper, doña Pilar Migens Romero, doña Carolina Ruiz López, doña María Pueo Costata, doña Ramona Albitos Peña, doña Consuelo Ruiz Gracia y doña Aurina Alvarez García.

Por no haber firmado las fichas de peti-

ción, como preceptúa la última citada Real orden, se desestiman las formuladas por don José Lorenzo Rubio García, D. Octavio Rodríguez Valeiro, D. Francisco Encinas Encinas, D. Celestino Ruiz Rubio, doña Desamparados Raga Selma, doña Antonia Gálvez de las Heras, doña Mercedes Ruiz Parada, doña María Desamparados Martínez Bori, doña Aurelia Pura Herrero González y doña Isabel Luengo Encinas.

Por no acompañar oficio de remisión ni firmar las fichas correspondientes se desestiman las de doña María del Pilar Pena García y doña Julia de Pablo Villacieros.

Por no haber firmado algunas de las fichas remitidas, se desestiman las de D. Mauricio Moreno Gorbea, tres; de D. Miguel Carretero Jiménez, una, y de D. Demetrio Delso del Río, otra.

Se desestiman, por incumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20), las formuladas por D. José Sánchez Martínez, D. Manuel González Mallo, D. Francisco Gabaldón Martínez, D. José María Villagrasa Latroncha y doña Francisca Macías Blanco.

Y por último, se desestima la ficha remitida por D. Eloy Nogales Villazón, por falta de datos en la misma, y el oficio suscrito por doña Julia Gaijo Fernández, por no acompañar al mismo la ficha correspondiente.

Contra las precedentes propuestas provisionales pueden formular reclamaciones dentro del plazo señalado en la Real orden de 7 de diciembre de 1925.—(*Gaceta* 22 de noviembre.)

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

NOVIEMBRE 21.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se indican, solicitando subvención del Estado para edificios construidos con destino a Escuelas.

—Otra disponiendo que la efectividad de la Real orden de 13 del actual, relativa a las obligaciones que tienen los autores y editores para consignar en sus obras las notas que se indican, se entienda a partir del 1 de enero de 1929.



28 SEPTIEMBRE.—OO.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS.—Visto el expediente gubernativo seguido a doña P. O., Maestra de I:

Resultando que por denuncias de algunos vecinos, sobre faltas y descuidos cometidos por esta Maestra en el ejercicio de la enseñanza, giró la Inspección una visita a la Escuela, comprobando ciertas deficiencias pedagógicas y algunas faltas de asistencia:

Resultando que después de esta visita se han observado en la Escuela progresos en la enseñanza reveladores de una buena voluntad por parte de la Maestra:

Resultando que, aparte de leves faltas de orden profesional, lo evidente es que existe una notoria incompatibilidad por parte de la Maestra y parte del vecindario, mantenida por vehemencias de carácter de la Maestra

unas veces, y otras por los intereses y pasiones manifestados en el pueblo:

Considerando que convencida de la imposibilidad de continuar en el pueblo, con beneficio de la enseñanza, está la Maestra dispuesta a pedir el traslado,

Esta Dirección general ha resuelto imponer a la Sra. O. la corrección de amonestación pública.

—Visto el expediente gubernativo instruido al Maestro nacional de V., D. J. O:

Resultando que en visita extraordinaria de inspección se encontró esta Escuela cerrada y ausente el Maestro, por lo que fué declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública:

Resultando que la causa de la ausencia fué ocasionada por enfermedad, encontrándose durante las vacaciones de Carnaval en otra localidad, pero habiendo solicitado licencia por enfermo, que le fué concedida, y procurando quedara la enseñanza atendida:

Resultando que los vecinos de la localidad manifiestan que se trata de un buen Maestro y que están satisfechos de su actuación, y que según la Inspección informa cumple con su deber y tiene en buen estado la enseñanza:

Resultando que el sustituto designado por el Maestro parece que no dió clase con la asiduidad debida, lo que motivó que la Inspección, al encontrar la Escuela cerrada, propusiera la incursión del Sr. O. en el citado artículo 171:

Considerando que, en realidad, no puede

hacerse responsable a este Maestro de que su sustituto no cumpliera con su deber, y que, además, se trata de un buen funcionario,

Esta Dirección general ha resuelto sobreseer el mencionado expediente, dejando sin efecto la incursión del interesado en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública. (B. O. 6 noviembre.)

5 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Purificación Centeno García, Maestra de Villanueva del Fresno (Badajoz); doña María Geijo Abad, Maestra de Esparragalejo (Badajoz), número 5.938 del Escalafón; doña Ascensión Sánchez Ucar, Maestra de Zarza de Alange (Badajoz); doña Francisca Perros Quicios, Maestra de El Masegar (Cuencá); doña Carmen Gordeta Gil, Maestra de Fet (Huesca).

Doña María Suriñada Suñá, Maestra de Vilanova de la Aguda (Lérida); doña María Montserrat Minguella Gassaball, Maestra de Artesa de Segre (Lérida), número 5.355, y doña Valentina Cerdón Sáenz, Maestra de Villamediana, en Iruya (Logroño), número 6.063, los primeros y segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus a'umbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Enrique Balón Fernández, Maestro de Marbella (Málaga), número 3.952 del Escalafón; doña Delfina Santolaria Suay, Maestra de Ferreiros (Orense); doña Dolores Camacho Giménez, Maestra de Campillo de Dueñas (Guadalajara); D. Francisco J. Madrid Flores, Maestro de Sevilla; don Esteban Fernández Hernández, Maestro de Torrecilla de Cameros (Logroño); D. Rogelio Fons de Checa, Maestro de Sevilla, y doña Laura Castrillón e Igarza, Maestra de San Vicente de la Sonsierra (Logroño), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Fernando de la Torre Rodríguez Maestro de Beba Mazaricos (La Coruña), y D. Manuel Pimentel López, Maestro de Villaverde (Oviedo), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, si bien no podrán hacer uso de la misma hasta que se nombren Maestros interinos que deban sustituirles. (B. O. 9 noviembre.)

6 OCTUBRE.—R. O.—INSPECTOR JEFE.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Orense a D. Antonio Cuceiro Freijomil.—(B. O. 13 noviembre.)

13 OCTUBRE.—RR. OO.—QUINQUENIOS.—Se conceden quinquenios de 500 pesetas a las Profesoras especiales de Música de las Escuelas Normales de Pontevedra y Sevilla, doña Isolita González y doña Sacramento Corvellini, respectivamente, y a la de Caligrafía de Badajoz, doña Carmen Masijo.—(B. O. 13 noviembre.)

13 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que doña María Montserrat Roca Ballá, Maestra en situación de excedencia ilimitada, solicita que se la declare comprendida en el caso 2.º del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, por hallarse desempeñando el cargo de Maestra de la Escuela municipal de Guinardó, Ayuntamiento de Barcelona:

Resultando que a la Sra. Roca Ballá le fué concedida la excedencia que disfruta por Real orden comunicada de 12 de enero de 1925:

Resultando que justifica debidamente su nombramiento y posesión de la referida Escuela de Guinardó, que tuvieron efecto el 8 y 11 de abril de 1927:

Considerando que la Sra. Roca Ballá solicitó la excedencia ilimitada que disfruta, para asuntos particulares, que si bien no cumplió los requisitos que determina el caso 2.º del artículo 137 del Estatuto, cual son la previa autorización de este Ministerio y el pase directo de la enseñanza nacional a la de sostenimiento voluntario, reunía, sin embargo, al serle concedida, las condiciones del artículo 138 del mentado Estatuto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado, concediendo a doña María Montserrat Roca Ballá figurar excedente con arreglo al caso 2.º del repetido artículo 137 del Estatuto general del Magisterio a contar de 14 de julio de este año, en que tuvo entrada en este Ministerio su petición.—(B. O. 6 noviembre.)

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS